



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL FILANDIA

Filandia (Quindío), Diciembre de 2025

Respetado Señor Alcalde Municipal

DUBERNEY PAREJA GIRALDO

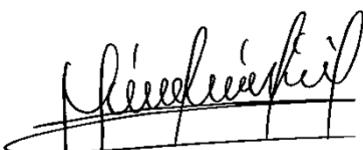
Calle 7 Número 1-20, Centro Administrativo Campestre Municipal
Filandia (Quindío)

REF.: REMISIÓN ACUERDO MUNICIPAL No. 025 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial Saludo;

Respetuosamente le informamos que durante la Sesión Plenaria Ordinaria del Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se aprobó el Acuerdo Municipal Número 025 “*POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026*”, y por tal motivo se remite para que se realice el estudio pertinente y si es el caso se proceda a su sanción.

Atentamente;



MARGARITA CÁRDENAS GARCÍA
PRESIDENTA

Anexos:

- Acuerdo Municipal Número 025 del Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)
- Certificación de Debates
- Acta de Comisión Tercera Permanente o de Presupuesto y Hacienda Pública
- Acta de Sesión Plenaria del Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Proyectó: Carlos Estivent Herrán Velásquez – Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027
Nit.890.001.339-5

Calle 7 No 1- 20, Centro Administrativo Campestre Municipal, Filandia Quindío
Teléfono 7582177 - Correo Electronico: concejo@filandia-quindio.gov.co
Página Web: <http://www.concejofilandia-quindio.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 313, 345, 352 y 362 de la Constitución Política, ley 14 de 1983, ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, ley 1483 de 2001, ley 1551 de 2012, Decreto 1333 de 1996, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal No 004 de 2018 y demás normas concordantes

**ACUERDA
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el cómputo del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Filandia Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), en la suma VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN CON SESENTA CENTAVOS MCTE. (\$27.574.815.151.60), distribuidos así:

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO 2025
1	1	A	Ingresos	\$ 27.574.815.151.60
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	\$ 27.547.408.483.59
1.1.01	3	A	Ingresos tributarios	\$ 6.342.216.965.00
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	\$ 21.205.191.518.59
1.2	2	A	Recursos de capital	\$ 27.406.668.01

Los ingresos Municipales tienen inmersos el fondo local de salud y el fondo de gestión de riesgo así:

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	FONDO LOCAL DE SALUD
1	1	A	Ingresos	\$ 13.418.061.211.59
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	\$ 13.418.061.211.59
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	\$ 13.418.061.211.59

FONDO DE GESTIÓN DE RIESGO				
CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
1	1	A	Ingresos	\$ 25.658.996.00
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	\$ 25.658.996.00
1.1.01	3	A	Ingresos tributarios	\$ 23.704.718.00
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	\$ 1.954.278.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Apróiese para atender los gastos de funcionamiento e inversión, del Presupuesto del Municipio de Filandia Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), en la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN CON SESENTA CENTAVOS MCTE. (\$27.574.815.151.60), distribuidos así:

SECCIÓN CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 525.189.889,00
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 525.189.889,00

SECCIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 266.194.500,00
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 266.194.500,00

SECCIÓN ADMINISTRACION MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	26.783.430.762,60
2.1	2	A	Funcionamiento	5.233.581.731,00
2.2	2	A	servicio a la deuda	600.000.000,00
2.3	2	A	Inversión	20.949.849.031,60

Los gastos Municipales tienen inmersos el fondo local de salud y el fondo de gestión de riesgo así:

SECCIÓN FONDO DE GESTIÓN DE RIESGO

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 25.658.996,00
2.3	2	A	Inversión	\$ 25.658.996,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

SECCIÓN FONDO LOCAL DE SALUD

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	1	A	Gastos	\$ 13.418.061.211.59
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 36.456,00
2.3	2	A	Inversión	\$ 13.418.024.755.59

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026

Línea estratégica No 1. Inclusión, con enfoque de igualdad y equidad de género para los filandeños.

Línea estratégica	SECTOR		PROGRAMA MGA		Presupuesto Asignado
	CODIGO	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA	
1. Inclusión, con enfoque de igualdad y equidad de género para los filandeños.	41	Inclusión Social y Reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 112.895.022.31
	41	Inclusión Social y Reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 41.195.912.00
	41	Inclusión Social y Reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 230.000.000.00
	41	Inclusión Social y Reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$ 451.710.565.00
					Total \$ 835.801.499.31

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

Línea estratégica No 2. Desarrollo social para el bienestar, con futuro

Línea estratégica	SECTOR		PROGRAMA MGA		Presupuesto Asignado
	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA	
2. Desarrollo social para el bienestar, con futuro	19	Salud y Protección Social	1903	Inspección, vigilancia y control	\$ 56.845.782.17
	19	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública	\$ 257.540.503.00
	19	Salud y Protección Social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 13.103.638.470.42
	22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 1.004.892.937.00
	22	Educación	2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$ 30.000.000.00
	33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 219.446.269.00
	33	Cultura	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio	\$ 40.000.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

				cultural colombiano	
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	\$ 82.461.477.00	
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 767.201.614.80	
40	Vivienda, Ciudad y Territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.336.892.969.00	
43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 179.981.339.01	
43	Deporte y Recreación	4302	Formación y preparación de deportistas	\$ 12.000.000.00	
Total				\$ 17.090.901.361.40	

Línea estratégica No 3. Desarrollo económico y competitividad para el futuro

Línea estratégica	SECTOR		PROGRAMA MGA		Presupuesto Asignado
	CODIGO	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA	
3. Desarrollo económico y competitividad para el futuro	17	Agricultura y Desarrollo Rural	1702	Inclusión productiva de pequeños	\$ 111.000.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

			productores rurales	
17	Agricultura y Desarrollo Rural	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$ 30.000.000.00
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 118.440.000.00
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	\$ 82.560.000.00
35	Comercio, Industria y Turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 325.351.041.00
36	Trabajo	3603	Formación para el trabajo	\$ 15.000.000.00
36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	\$ 15.000.000.00
Total				\$ 697.351.041.00

Línea estratégica No 4. Calidad humana con un territorio de paz con seguridad para el futuro

Línea estratégica	SECTOR		PROGRAMA MGA		Presupuesto Asignado
	CODIGO	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

4. Calidad humana con un territorio de paz con seguridad para el futuro	12	Justicia y del Derecho	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 4.500.000.00
	12	Justicia y del Derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	\$ 15.000.000.00
	25	Organismos de Control	2502	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	\$ 15.000.000.00
	45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 361.395.744.20
	45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 85.000.000.00
Total				\$ 480.895.744.20	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

Línea estratégica No 5. Gestión administrativa con ética y transparencia

Línea estratégica	SECTOR		PROGRAMA MGA		Presupuesto Asignado
	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA	
5. Gestión administrativa con ética y transparencia	04	Información Estadística	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 71.807.998.00
	04	Información Estadística	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	\$ 0.00
	21	Minas y Energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 750.622.251.00
	23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 31.319.081.69
	23	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de	\$ 26.400.000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

				las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	
	45	Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 293.463.403.00
	45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 425.350.000.00
Total					\$ 1.598.962.733.69

Línea estratégica No 6. La sostenibilidad ambiental y territorial, para garantizar la recuperación y conservación del recurso hídrico, como eje ordenador del territorio.

Línea estratégica	SECTOR		PROGRAMA MGA			Presupuesto Asignado
	CODIGO	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA		
6. La sostenibilidad ambiental y territorial, para garantizar la	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		\$ 175.936.652.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

recuperación y conservación del recurso hídrico, como eje ordenador del territorio.	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$ 15.000.000.00
	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3205	Ordenamiento ambiental territorial	\$ 25.000.000.00
	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 15.000.000.00
	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	3208	Educación ambiental	\$ 15.000.000.00
Total					\$ 245.936.652.00

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio, entendiéndose por éstos, el Sector Central constituido por el Concejo, la Personería y la Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: El Gobierno Municipal, en el Decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores, programas y productos que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

La Secretaría de Hacienda, de oficio, hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia; cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Hacienda de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarios para enmendar los errores de transcripción, clasificación por grupos, errores aritméticos o de codificación que figuren en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEXTO: Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que, al 31 de diciembre de 2025, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrolle el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre de 2025 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El ejecutivo municipal ajustará la codificación del presupuesto de rentas y gastos de conformidad con los mandatos de las normas legales con el fin de mejorar la entrega de los diferentes informes a los organismos de control y vigilancia de recursos.

ARTÍCULO OCTAVO: El Gobierno Municipal, ejecutará los programas de inversión, conforme a los Proyectos inscritos, valorados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO NOVENO: Los códigos del presupuesto de gastos de inversión, están constituidos por el código objeto del gasto del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET), el Código de clasificación de inversión (SisPT), el código de proyecto (BPIN), el código de clasificación central de productos (CPC) y el código de fuente de Financiación.

ARTÍCULO DÉCIMO: El pago de los compromisos adquiridos del Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2026, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Facúltese al Gobierno Municipal en la realización de la homologación del Presupuesto General del Municipio de Filandia, Quindío durante el periodo comprendido del 01 de

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

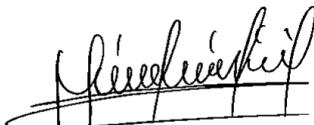
ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

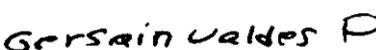
**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”**

enero al 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2026), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 2662 del 23 de octubre de 2023 - “Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3469 del 18 de noviembre de 2024, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y demás normas que regulen la materia; así mismo las homologaciones del clasificador de inversión – SisPT, realizadas por el Departamento Nacional de Planeación y demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CÁRDENAS GARCÍA
Presidente


GERSAIN VALDÉS PERDOMO
Segundo Vicepresidente


JAIRO SERNA LÓPEZ
Primer Vicepresidente


CARLOS ESTIVENT HERRÁN VELÁSQUEZ
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

ACUERDO N° 025
NOVIEMBRE 25 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”

CONSTANCIA SECRETARIAL

*El suscrito Secretario General de la Corporación Concejo Municipal de Filandia (Quindío) hace constar
que el presente Acuerdo Municipal fue discutido y aprobado en Dos (02) Debates, así:*

Primer Debate: En Sesión de Comisión Tercera Permanente o de Presupuesto y
Hacienda Pública según consta en el Acta de Comisión del Diecinueve (19) de
Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Segundo Debate: En Sesión Plenaria Ordinaria, según consta en el Acta de Sesión
Plenaria del Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Para constancia se firma a los Nueve (09) días el mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CARLOS ESTIVENT HERRÁN VELÁSQUEZ". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized "C" at the beginning.

CARLOS ESTIVENT HERRÁN VELÁSQUEZ
Secretario General



Filandia (Q), 10 de diciembre de 2025.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILANDIA, QUINDÍO

El Alcalde de Filandia Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

SANCIONA

El Acuerdo Municipal No. 025 del 25 de noviembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026".

Remítase copia del presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento del Quindío, para los fines indicados en el artículo 305 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente Acuerdo será publicado en la página web del Concejo Municipal, y en la página web del Municipio dentro de los diez días siguientes a la sanción del mismo según estipulación de la Ley 136 de 1994 en su artículo 81.

Mónica Alexandra Buitrago Muñoz
Jefe Oficina Administrativa y Asuntos Jurídicos (E)
(Resolución No. 459 del 09 de diciembre de 2025)